

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 7 de febrero de 2022 **Hora:** 14:09:12  
**Recibo No.** AA22144864  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPAÑIA TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO SAS PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS COTRANSCOPETROL SAS Y CTC SAS  
Sigla: COTRANSCOPETROL SAS Y CTC SAS  
Nit: 830.017.552-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00706905  
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 1996  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Carrera 45 108-27 T2 Of 901  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contador@ctcsas.com  
Teléfono comercial 1: 4214008  
Teléfono comercial 2: 4214027  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Carrera 45 108-27 T2 Of 901  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contador@ctcsas.com  
Teléfono para notificación 1: 4214008  
Teléfono para notificación 2: 4214027

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No.1525 Notaría 52 de Santafé de Bogotá del 16 de mayo de 1996, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539572 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO LIMITADA COTRANSCOPETEL LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 22 de Junta de Socios, del 26 de agosto de 2009, inscrita el 31 de agosto de 2009 bajo el número 01322899 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO LIMITADA COTRANSCOPETEL LTDA. por el de: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO SAS pudiendo utilizar las siglas COTRANSCOPETEL SAS Y CTC SAS.

Por Acta No. 22 de Junta de Socios, del 26 de agosto de 2009, inscrita el 31 de agosto de 2009 bajo el número 01322899 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO SAS pudiendo utilizar las siglas COTRANSCOPETEL SAS y CTC SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 01812262 de fecha 3 de marzo de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 196 de fecha 17 de mayo de 2000 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: (i) la explotación del transporte de carga por carretera a nivel nacional e internacional, con vehículos propios o subcontratados, dentro de las modalidades y condiciones establecidas para esta clase de servicios. (ii) la comercialización, venta y distribución de productos derivados del petróleo o afines al mismo. (iii) la importación de equipos, repuestos y maquinaria para el transporte y la industria petrolera. (iv) la importación y exportación de derivados del petróleo y sustancias afines. (v) establecer almacenes de repuestos para automotores de cualquier clase y condición, estaciones de servicio, talleres, bodegas para mejorar la prestación o realización de sus actividades. (vi) tomar bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, a título de compra o en arrendamiento para la prestación de sus servicios. (vii) formar parte como socia o accionista de otras sociedades de fines similares o personas dedicadas a actividades similares. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, participar en licitaciones públicas o privadas, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar toda clase de contratos, tomar dinero en mutuo con o sin interés, o darlo en mutuo con o sin interés, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
podrá realizar y celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. La sociedad puede ser garante y/o aval de terceros o de los socios en operaciones de crédito o de cualquier índole que se puedan realizar con entidades financieras, personas naturales o jurídicas.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. Tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo, pudiendo celebrar y realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
social o que tengan relación directa con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite en la cuantía o en sus atribuciones en tales condiciones podrá: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros o con sus accionistas; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 22 del 26 de agosto de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2009 con el No. 01322899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Roberto Poveda Diaz	C.C. No. 000000079473391
Suplente	Gladys Acosta	C.C. No. 000000063337489
Gerente	Dominguez	

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 24 del 25 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2011 con el No. 01476918 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Alberto Gomez Sanchez	C.C. No. 000000080016453 T.P. No. 94423-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006694 del 26 de noviembre de 1998 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00660399 del 14 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004959 del 30 de octubre de 2006 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01088165 del 1 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1704 del 10 de julio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01312878 del 15 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1804 del 21 de agosto de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01321798 del 25 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1804 del 21 de agosto de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01321800 del 25 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta No. 22 del 26 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01322899 del 31 de agosto de 2009 del Libro IX
Doc. Priv. No. del 31 de agosto de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01324624 del 7 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 46 del 18 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01894198 del 16 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 68 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648759 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4923
Actividad secundaria Código CIIU:	7730
Otras actividades Código CIIU:	4731

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 52.411.702.553

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 14:09:12**

Recibo No. AA22144864

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22144864EB15F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

